



Proyecto de reforma a la Ley de Tránsito

Iniciativa ciudadana propone que el nivel de alcohol sea cero

- Según el IAFA, permitir grados de alcohol en un conductor afecta su sistema nervioso y la capacidad de reacción, a pesar del nivel de experiencia que tenga.

Miércoles, 27 de julio del 2011. La cantidad de alcohol, por mínima que sea, tiene un impacto negativo en la conducción, por tanto el grupo **Iniciativa Ciudadana** propone que no se debe permitir bajo ninguna circunstancia manejar un vehículo con algún grado de alcohol en sangre.

La Defensoría de los Habitantes, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), el Colegio de Farmacéuticos y la Asociación de Deportistas contra la Violencia Vial y el Irrespeto (ACONVIVIR) conformaron el grupo **Iniciativa Ciudadana** desde inicios del año 2010, con el objetivo de lograr una Ley de Tránsito viable y que procure seguridad en las carreteras.

Según declaró Ofelia Taitelbaum, de la Defensoría de los Habitantes, este tipo de iniciativas son alianzas entre organizaciones de la sociedad civil y del Estado, y se pueden obtener logros concretos para el bien del país cuando los grupos trabajan de manera desinteresada y con criterio técnico.

Su visión es que se requiere una atención técnica e integral de diversos temas de seguridad vial: control de alcohol y drogas, velocidad, diseño de vías y ciclovías, educación, licencias y sanciones.

Para esto, en agosto del 2010, entregó a la Comisión Especial de Tránsito una propuesta de reforma integral a la Ley (*disponible en: http://www.cfia.or.cr/descargas_2010/Informes/Nueva_%20transito.pdf*)

El IAFA propone que haya una sanción económica a quién tenga más de 0.2 g/L de alcohol en sangre y sanción económica y penal a quien tenga 0.5 o más de 0.5 de alcohol g/L en sangre o bajo los efectos de otras drogas. Además, propone que no debe existir diferenciación a la hora de sancionar conductores de vehículos, bajo los efectos del alcohol.

La legislación que se propone en cuanto al alcohol permitido en sangre hace diferencias en la tolerancia entre diversos conductores, sin tomar en cuenta que el alcohol afecta el sistema nervioso de todos.

“Es confuso y casi un doble discurso decir que se pretende mejorar las condiciones en las calles y dar educación a los jóvenes para un manejo responsable, si la ley permite conductores que tomen alcohol y sigan ocasionando siniestros en las carreteras”, opina la Dra. Patricia Orozco, Directora General del IAFA.

Por otro lado, el Arq. Ramón Pendones, Presidente de ACONVIVIR, indicó que la propuesta de Ley que entregó el grupo Iniciativa Ciudadana incluía derechos para los ciclistas, lo cual se excluye de la reforma que presentaron los diputados. *“En la*



propuesta que presentamos a los diputados y al MOPT incluimos que todo ciclista tiene el derecho a transitar bicicleta en cualquier vía pública, sea ésta una calle, un camino o una carretera estatal o municipal”, aclaró el Arq. Pendones.

Además, que el ciclista tiene el derecho a utilizar el carril derecho de la vía pública según la dirección de su marcha y será obligación de todo conductor de un vehículo o vehículo de motor ejercer la debida precaución al pasarle y respetar la distancia mínima.

Aciertos de la Ley

El Ing. Olman Vargas, Director Ejecutivo del CFIA, indicó que para el Grupo Iniciativa Ciudadana es un logro concreto que se hayan incluido las temáticas de educación vial, los cursos para licencia en secundaria, multas proporcionadas y el sistema de estadísticas y datos de la seguridad vial. Por lo tanto, se espera que estos puntos se mantengan en la nueva ley.

Contactos de prensa:

Defensoría de los Habitantes: Ahmed Tabash, Tel. 8340-4437, ahmedtb@hotmail.com

IAFA: Belkis Orozco, Tel. 2224 6122 Ext. 155, 2234-74-39, borozco@iafa.go.cr

CFIA: Graciela Mora, 2202 3949, 8358 5592, gmora@cfia.cr, Cristina Carmona, 2202 3926, 8842 6744

Colegio de Farmacéuticos: 2297-0676, proyectos@colfar.com

ACONVIVIR: 2253 4624, info@aconvivar.org